RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°045-2025-MDCH-A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 05 de febrero del 2025

VISTO: El informe N° 0100-2025-JCHZ-OGPP-MDCH/C. de fecha 05 de febrero del 2025, remitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita la incorporación de saldo de balance; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Articulo del Título Preliminar de la ley 27972°, Ley Orgánica de Municipalidades, señala lo siguiente: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica es los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración local, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 32185-Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año fiscal 2025, a través del cual se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025. Asimismo, mediante Ley Nº 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y la Ley Nº 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, cuyo objeto es regular las condiciones para el endeudamiento del sector público para el Año Fiscal 2025, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, todas publicadas en el Diario Oficial El Peruano en fecha 11 de diciembre del 2024;

Que, de acuerdo al artículo 50° Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del sistema nacional de presupuesto público, en su numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...) 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Al respecto, mediante Informe N°0100-2025-JCHZ-OGPP-MDCH/A, de fecha 05 de febrero del 2025, el CPC Juel Choquecahuana Zamalloa, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe N°129-2025-OP-OGPP/MDCH/LKMG a través del cual la jefa de la Oficina de Presupuesto, remite propuesta de incorporación de Saldo de Balance por la suma de **S/. 6,274,961.00 (Seis millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y uno con 00/100 soles)**, en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en merito al informe emitido por el jefe de la Oficina de Tesorería, quien remite saldos de balance 2024 de los Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito.

Por lo que, estando en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la modificación presupuestal incorporada al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para el Año Fiscal 2025, por Saldo de Balance, hasta por un importe de **S/. 6,274,961.00 (Seis millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y uno con 00/100 soles)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	SOLES

Tipo de Modificación : 2- Créditos suplementarios.
Clasificador de Ingreso : 1.9.1.1.1.1. Saldo de Balance.
Monto (S/.) : S/. 6,274,961.00

TOTAL INGRESO, FUENTE RUBRO 19 S/.6,274,961.00

EGRESOS	SOLES

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PRODUCTO : 2458990 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO -PROVINCIA DE COTABAMBAS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC
ACTIVIDAD/PROYECTO : 4000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GENÉRICA DE GASTO : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros
TOTAL, EGRESOS : **S/. 1,947,428.00.**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 2356030 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL CEMENTERIO GENERAL DE CHAIÑAPATA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAHUACHO - DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGION APURIMAC.
ACTIVIDAD/PROYECTO : 4000208 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS.
FUENTE DE FINANCIAMIENTE : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GENÉRICA DE GASTO : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros
TOTAL EGRESOS : **S/. 1,500,000.00**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PRODUCTO : 2342226 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE CCASA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS – APURIMAC.
ACTIVIDAD/PROYECTO : 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GENÉRICA DE GASTO : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros
TOTAL EGRESOS : **S/. 2,827,533.00**

TOTAL EGRESO, FUENTE RUBRO 19 S/. 6,274,961.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto, remitir copia del presente acto resolutivo a los Organismos señalados en el DL N°1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Unidad de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE

C.C./
ARCHIVO
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
INFORMATICA